



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caudete
JOSÉ CALERO LAJARA
28/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
28/05/2025



Ayuntamiento de

CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1425651X

D. JOSÉ CALERO LAJARA, SECRETARIO ACTTAL. DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (ALBACETE)

C E R T I F I C O :

Que el **Pleno del Ayuntamiento** de Caudete, en sesión **Ordinaria** celebrada el día **10 de abril de 2025**, en base al Acta de la citada sesión, con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (art. 206 del R.O.F.) y, en relación con el siguiente punto del Orden del Día: **20º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2025 A LA ENTIDAD "ACAFEM"**, adoptó el siguiente ACUERDO:

««« La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 01.231.48005 "SUBVENCIÓN ACAFEM", del presupuesto de gastos de la Corporación para la INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SALUD MENTAL, al siguiente beneficiario por la cantidad que se indican:

Nombre entidad	Importe
ACAFEM	6.000,00€

SEGUNDO.- Formalizar la subvención en el correspondiente convenio de colaboración con la entidad beneficiaria a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones, en el que se detallarán las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe propuesta.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del citado convenio con la asociación beneficiaria.

CUARTO.- Autorizar y Disponer el gasto de 6.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.231.48005, denominada "SUBVENCION ACAFEM", del Presupuesto General 2025.

QUINTO.- Poner en conocimiento del interesado que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

SEXTO.- Notificar a la entidad interesada el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Proceder al suministro de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones sobre la concesión para su publicidad. »»»

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AJZ3 JTUY DKTN PKEM

CERTIFICADO ACUERDO PLENO 10-04-2025. 20º CONCESION SUBVENCION A ACAFEM. - SEFYCU 5441321

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1